

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 20 de febrero de 2024, de la Sociedad Cooperativa Andaluza PRM Consultores, por el que se aprueba el acta de la asamblea general extraordinaria de disolución y liquidación. (PP. 8156/2024).

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA PRM CONSULTORES SCA

En la ciudad de Granada, siendo las 10 horas del día 12 de diciembre de 2023, en el domicilio social de la cooperativa, previamente convocada según establecen los estatutos, constituida en primera convocatoria y estando presente todos los miembros de la cooperativa, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de disolución y liquidación de PRM Consultores SCA.
2. Lectura y aprobación, si procede, del balance final de liquidación y proyecto de distribución del haber social.
3. Aprobación, si procede, del cese de los cargos del órgano de administración.
4. Cancelación de asientos.
5. Ruegos y preguntas.

Primero. Se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos sociales, de conformidad con el art. 33 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud a lo establecido en el art. 79.4 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

Segundo. Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social. El balance de liquidación es de 5.250,19 €.

Se detallan las siguientes partidas:

Activo:

Activo corriente

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 5.250,19 €

Total activo 5.250,19 €

Patrimonio neto:

Fondos propios

Capital escriturado 16.451,00 €

Reservas 1.500,00 €

Resultado del ejercicio 12.191,76 €

Resultado neg. del ejercicio ant. -24.892,57 €

Total patrimonio neto + pasivo 5.250,19 €

00297794

BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN

ACTIVO 2023	
ACTIVO CORRIENTE	5.250,19
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.250,19
TOTAL ACTIVO	5.250,19

PATRIMONIO NETO Y PASIVO 2023	
PATRIMONIO NETO	5.250,19
FONDOS PROPIOS	5.250,19
Capital social	16.451,00
Reservas	1.500,00
Resultado del ejercicio	12.191,76
Resultado neg. de ejerc. ant.	-24.892,57
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.250,19

Proyecto de distribución del haber social:

1. Con arreglo al balance final presentado en este mismo punto, se reintegrará la cantidad de 4.800,19 € a partes iguales, a las personas socias las aportaciones al capital social conforme al artículo 60.1 de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, una vez descontado los 450 € correspondientes al treinta por ciento del Fondo de Reserva Obligatorio, destinado a la Junta de Andalucía.

* Capital suscrito desembolsado: 4.800,19 €.

* Reintegro a cada una de las personas socias: 1.600,06 €.

2. El Fondo de Reserva Obligatorio presenta un saldo de 1.500 €, el treinta por ciento (450 €) se pondrá a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía, que los destinará de modo exclusivo a la promoción de las sociedades cooperativas. El remanente existente del Fondo de Reserva Obligatorio, así como el remanente que pudiera existir en la sociedad cooperativa, se repartirá entre los socios, en función del grado de participación en la actividad cooperatizada y del tiempo de permanencia en la entidad; tal y como se establece en el apartado anterior.

Tercero. Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del órgano de administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa:

- Don José Fernando López Navarro, con cargo de Presidente.
- Don Pablo Ortiz Viana, con cargo de Secretario.
- Don Procopio Monge Berruezo, con cargo de Vicepresidente.

Cuarto. Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Puesto que concurren los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y distribuido del haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones, quedan facultados para solicitar, de forma indistinta o solidaria, cualquiera de los socios liquidadores designados, la cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Quinto. No hay ruegos ni preguntas, sin más se levanta la sesión, siendo las 11 horas del día 12 de diciembre de 2023.

Granada, 20 de febrero de 2024.- El Administrador, José Fernando López Navarro.